DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 872.] BUENOS-AIRES, MARTES 29 DE ABRIL DE 1834. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Aires, Abril 18 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Presidente de la Sociedad de Barqueros.

Necesitándose un buque de transporte de 140 á 150 toneladas, para la conduccion de los víveres y repuestos de la escuadrilla auxiliar de Corrientes, y hábiendose presentado al Ministerio de la Guerra, por conducto de la Comandancia de Matriculas, las propuestas que se acompañan con esta nota, ha acordado el Gobierno que la Sociedad de Barqueros, cuyo celo y cooperacion al servicio público se han manifestado tan patrióticamente, sea invitada para que examinando dichas propuestas y cualesquiera otras que se hicieren, proponga un buque, avaluando el precio de las toneladas y el de las estadias para procederse inmediatamente á su contrato. En esta virtud, espera S. E. que el presidente de dicha Sociedad deje satisfechos los deseos de la Autoridad á la mayor brevedad posible.

Dios guarde al Sr. Presidente de la Sociedad de Barqueros muchos años.

TOMAS GUIDO.

Propuestas elevadas por la Comandancia de Matriculas, y à que se refiere la nota anterior.

Número 1.°—D. Gerónimo Marquez propone fletar la zumaca *Maria Josefa*, de porte de 97 toneladas, para conducir víveres á la escuadrilla, á razon de un peso diario por hombre, y el abono de la cantidad de 24,000 pesos, caso de perderse el buque por accidente de guerra, siendo de su cuenta el tripularlo y provisionarlo de todo lo necesario.

Número 2.—D. Anacleto Ximenez propone por igual flete la balandra *Concepcion*, de 40 toneladas, abonandosele 21,000 pesos por el buque, en caso de perderse por accidente de guerra, y los fletes devengados.

Número 3.—D. Francirco Rodriguez propone la goleta *Venus*, por igual flete, abonándole cada mes vencido mil pesos á cuenta del fletamiento, y la cantidad de 30,000 pesos, si se perdiere dicha goleta por causas de la guerra, con lo que hasta el dia hubiere devengado.

Número 4.—D. Vicente Monteros propone por el mismo flete la balandra *Aranzazú*, de 55 toneladas, abonándosele por el buque la cantidad de 15,000 pesos, en el caso de perderse por causas de la guerra, y los fletes devengados.

Número 5.—D. Carlos Galeano propone el bergantin *Vigilante*, de 185 toneladas, al precio de 10 pesos plata por tonelada, y un real de igual moneda de demora hasta quedar despachado, siendo de su cuenta la tripulacion.

Número 6.—D. Pedro Mom propone la zumaca *Carmen*, de 136 toneladas por la cantidad de 3,500 pesos mensules, siendo de su cuenta el tripular el buque, por el que se le abonará la cantidad de 30,000 pesos, en caso de perderse por accidentes de la guerra.

SOCIEDAD DE BARQUEROS.

Buenos Aires, Abril 23 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Sr. Ministro de la Guerra y Marina, General D. Tomas Guido.

El que firma ha tenido el honor de recibir la nota de V. S., manifestando la necesidad en que se halla el Superior Gobierno de un buque de transporte de 140 á 150 toneladas para la conduccion de víveres y repuestos de la escuadrilla auxiliar de Corrientes, incluyendo tambien las propuestas que han hecho á este respecto varios individuos, á fin de que, invitando á la Sociedad de Barqueros, prévio su exámen sobre ellas ó cualesquiera otras que se hicieren, proponga un buque de aquel arqueo.

La Sociedad, para expedirse con la brevedad que se le recomienda por el Sr. Ministro, ha creido oportuno nombrar una Comision de su seno, mas como á esta se le ocurriesen dudas, sobre si el objeto era de conducir esta carga para ser depositada en el puerto de Corrientes, en cuyo caso podria hacerse con mucha mas ventaja fletando buques de los que se egercitan en la carrera; creyo conveniente ocurrir al Sr. Ministro á pedir esplicaciones, y habiéndosele informado que el objeto era seguir la escuadrilla á cualquier destino que se dirigiese, procedió al examen de las propuestas, y eligiendo de ellas las que creia mas ventajosa tomó en consideracion la clase de buques que fuesen de poco calado, circunstancia muy precisa en la navegacion de los rios; pero como hubiese desconformidad en los precios, invitó á los Sres. Montero, Rodriguez, Ximenez y Marquez, para que reconsiderando las que habian hecho, se pusiesen en un término razonable; resultando conformarse en la forma siguiente.

El Sr. Montero. Por la balandra *Aranzazú*, de 55 toneladas, á un peso diario tonelada, por todo el tiempo que el Estado la ocupe, fijando el valor del buques en 15,000 pesos, caso de perderse por algun evento de guerra.

El Sr. Rodriguez. Por la goleta *Venus*, de 60 toneladas, en los mismos términos, y su valor en 30,000 pesos.

El Sr. Ximenez. Por la la balandra *Concepcion*, de 40 toneladas, en los mismos términos, y su valor de 21,000 pesos.

El Sr. Marquez. Por la sumaca *Maria Josefa*, de 97 toneladas, en los mismos términos, y su valor 24,000 pesos.

La Comision ha creido que las propuestas expresadas son las mas moderadas que pueden hacerse, reuniendo esta clase de transportes muchas ventajas á favor del Gobierno; porque el Gefe de la escuadrilla puede ir reduciendo el número de tonelage, despachando sucesivamente los buques que desocupe; por esta circunstancia es que no les han parecido admisibles las propuestas del Señor Galeano, del bergantin *Vigilante*, de 185 toneladas; ni la del Sr. Mom, de la zumaca *Carmen*, de 136. En virtud de lo expuesto, se persuade la Comision nombrada haber llenado su objeto, y el Sr. Ministro podrá eligir de entre los buques propuestos, aquellos que estime mas convenientes, hasta el cómputo de toneladas que se necesiten.

Con este motivo, el que suscribe agradece al Sr. Ministro á nombre de la Sociedad de Barqueros, la distinguida consideracion con que los ha honrado, y ofrecer sus servicios en cuanto crean hacer un servicio al país.

Dios guarde á V. S. muchos años.

FRANCISCO AGELL.

Buenos Aires, Abril 25 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia,

Al Presidente de la Sociedad de Barqueros.

Con la nota fecha de ayer ha recibido el Ministerio de la Guerra, la opinion que la Sociedad de Barqueros le manifiesta respecto á los buques que en su concepto deben preferirse para el transporte de viveres y repuesto de la escuadrilla auxiliar de Corrientes; y habiendo tenido el Gobierno la satisfaccion de ver conciliados los intereses del Estado, tanto en el arqueo de los buques propuestos, como en el precio del flete, se ha decido S. E. por el dictamen de la Sociedad, y en consecuencia se han librado las órdenes correspondientes, recibiendo el Gobierno en el celo de la Sociedad, una nueva prueba de su patriotismo.

Dios guarde al Sr. Presidente de la Sociedad de Barqueros muchos años.

TOMAS GUIDO.

Buenos Aires, Abril 24 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Señor Ministro de la Guerra y Marina.

La Sociedad de Barqueros, deseando contribuir en cuanto esté de su parte en las circunstancias que el país se halla, y compromisos que su honor demanda; ofrece al Superior Gobierno los buques que se crean necesarios para el embarque de víveres y demas repuestos que debe conducir la escuadrilla auxiliadora de Corrientes, sin cargo alguno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

FRANCISCO AGETL.

Buenos Aires, Abril 24 de 1834.

Contèstese que el Gobierno admite la generosa oferta de la Sociedad de Barqueros, y que con esta fecha se comunica lo conveniente á este respecto.

Rúbrica de S. E.
GUIDO.

EL DIARIO.

Prometimos ayer contestar las últimas observaciones del Monitor con respecto á nuestro artículo del viernes; y aunque no nos tomaremos la licencia de clasificar á aquellas de *vulgares*, asi como el Sr. Editor á quien nos dirijimos ha calificado algunas de nuestras preguntas, procuraremos refutarlas con la dignidad que tan justamente ha recomendado otras veces á los escritores públicos aquel mismo, cuyas doctrinas contradecimos al presente.

Se insiste por nuestro coescritor en que el *derecho* de *censurar* los actos del poder es una prerrogativa del ciudadano, mientras los habitantes del Estado que no gozan de ciudadanía apenas tienen la *facultad* de *publicar* libremente sus ideas. "Esta distincion entre una *concesion* y un *derecho* (agrega el Monitor) no solo es *lógica* sino *legal*."

La distincion que se pretende ni es *lógica* ni *legal*, y con esta negativa lo hemos dicho todo. No es *lógica*, porque entre *concesion*, y *derecho* no hai diferencia alguna, desde que todo *derecho* es una *concesion* de la Ley, y si la Ley no concede sino lo que es útil y conveniente, la justicia y la conveniencia no bastan á establecer los derechos, mientras no intervenga la sancion legal. Asi es que toda *concesion* de la Ley es productiva de derechos, ó es un *derecho* que se adquiere, como todo derecho es una *concesion* de la Ley. No es *legal*, porque mientras se ha demostrado que *todo hombre de cualquiera estado ó condicion que sea* puede escribir LIBREMENTE, segun nuestras Leyes, se pretende restringir la inteligencia de aquella facultad ó derecho, no por el testo de una Ley, sino por el artículo de un PROYECTO de constitucion. Seguramente, si los *proyectos* bastan á caracterizar de *legales* las disposiciones que ellas comprenden, apenas habria un absurdo que dejase de merecer aquella distincion, y entonces, nosotros citariamos á nuestro coescritor con oportunidad el proyecto que últimamente presentó el Ministerio á la sancion de los Representantes, para probarle que ni aun los mismos ciudadanos pueden censurar los actos del poder, siendo esta facultad solo del número reducido de escritores que ofrencen nuestras prensas.

Pero ¿de donde arranca esa distincion, que se llama *legal* sin embargo de que no la han establecido nuestras leyes? De que "la facultad de espresar las ideas es "comun á todo hombre que piensa (dice "el Monitor) mientras la censura es una "magistratura popular." Aquí hai una diferencia de palabras, pero nada mas: las cosas son las mismas. *Censurar* una cosa, y *espresar libremente las ideas que se tienen sobre esa misma cosa*, es variar de espresiones, pero es determinar un mismo concepto, desde que la censura no es mas que el juicio ó dictámen sobre una señalada entidad, ó la espresion libre y franca de las ideas que se tienen sobre la misma entidad. La facultad pues de espresar libremente las ideas, y la facultad de censurar, es una misma facultad, y el que tiene la primera por nuestras Leyes, tiene tambien la segunda. Esto si que es *lógico* y *legal*.

Mas, se observa que los estrangeros tienen espedita la via de reclamar el cumplimiento de las leyes que les acuerdan derechos, porque "los derechos de los es- "trangeros se hallan consignados en los "tratados, de cuyas infracciones reclaman "sus respectivos agentes y Gobiernos." Esto nos dice el Monitor, que enseña el derecho público de las naciones, y que nosotros hemos hecho bien en no contestarlo, porque no admite réplica. El Sr. Editor del Monitor se equivoca: no le contestamos, porque hai ciertas proposiciones que por su manifiesta mala aplicacion no merecen contestarse. Tal es la que pasamos á refutar.

En primer lugar, esta proposicion absoluta—*los derechos de los estrangeros se hallan consignados en los tratados*,—es falsa. Los derechos de los estrangeros se hallan consignados *en las leyes*, en las leyes que son preexistentes á los tratados. (*) Tan cierto es esto, que de otro modo, no tendrian *derechos* los estrangeros, cuyas naciones á que pertenecen no hubiesen celebrado *tratados* con la nuestra, ni los habrian tenido los estrangeros que no se hallan en este caso, antes de la celebracion de los tratados que hoi existen. Sin embargo, á nadie ha ocurrido decir semejante absurdo, porque nuestras leyes, fundadas en esta parte sobre los principios del derecho público, han acordado y reconocen derechos en los habitantes, aun que tengan un orígen y dependencia estraña, así como han establecido deberes en los Gobiernos para con esos mismos estrangeros residentes, deberes cuya existencia es simultanea é inseparable de aquellos derechos.

No se diga, en segundo lugar, que es un mero acto de liberalidad en nuestras leyes, conceder á los *hombres de cualquier estado ó condicion que sean*, espresar libremente sus ideas, ó censurar los actos del poder: no señor: la utilidad es recíproca, para los *hombres* que espresan con libertad su sentir, y para la *sociedad* ó el Gobierno que la representa, que encuentra en aquella espresion una luz que le ilumine, y que le haga tal vez conocer sus estravios, alumbrándole la verdadera senda, que le conviene seguir. Que esta luz la proporcione un patricio ó un estrangero, es accidental, como es accidental que una mejora en cualquier ramo de industria la introduzca uno ú otro, cuando la conveniencia está en que tal mejora se proporcione.

El Sr. Editor del Monitor que dió principio á la presente discusion, sosteniendo que D. Francisco Antonio Meana, no podia ser juzgado como escritor, porque siendo *infame*, segun le supuso, estaba inhabilitado para garantir escritos por la prensa, nada nos dice sobre la demostracion que hemos hecho, estando á su propio relato, respecto á que no hay tal *infamia* en aquel individuo, que poco antes fué considerado *fuera de la sociedad*; pero contrayendose á la cuestion de derecho, es decir, á examinar si el *infame* puede ó nò prestar aquella garantia, nos dice que si *non puede facer acusamiento*, segun la ley de Partida, no puede acusar al Gobierno, presentarse en juicio y sostener su acusacion.

Aqui hay otra equivocacion en el escritor á quien contestamos. Los periódicos no *acusan* ni sus editores se presentan en juicio á sostener su *acusacion*: no señor: los periódicos *denuncian*, ó por medio de ellos sus editores hacen uso de la facultad que les acuerda el artículo

(*) Adviertase que hablamos de los estrangeros como habitantes ó residentes en el Estado, pues bajo este sentido es que les consideramos el derecho que les niega el Monitor. No hablamos de los estrangeros como súbditos de un poder estraño, ó como estrangeros.

2.° de la Ley de 8 de Mayo, para *denunciar* las omisiones ó abusos de los funcionarios públicos, con el ánimo, por supuesto, de que se remedien los males ó defectos que se notan, si son ciertos, por aquellos mismos que acaso con la mejor buena fé inciden en ellos; pero ni esto importa una *acusacion*, ni está el editor en el deber de sostener y probar su aserto, por que en aquel caso, *non son tenudos (los que facen denuncia) de probar aquello que dicen, nin los deben constreñir, nin apremiur nin les dan pena por ello*, como se espresa la ley de Partida, cuyo testo citamos imitando el ejemplo de nuestro coescritor. Pruébese pues, que los *enfamados* no pueden *denunciar* por la prensa asi como no pueden *acusar ante el judgador*, y entonces vendria bien la observacion del Monitor, aunque tendria para ello que salvar la otra disposicion de la ley que oportunamente citamos, que acuerda al *enfamado* el poder ejercer oficio *en pro del Rey ó del comun*, como es sin duda de esta última clase el ministerio de todo escritor.

Supone últimamente nuestro cólega, que el editor responsable de un periódico debe ser persona que tenga *arraigo* en la Provincia. Mientras tanto, la ley cuyo artículo 6.° invoca para apoyar semejante proposicion no exije tal calidad. Su tenor es el siguiente.—"La responsabilidad "del impresor de que habla el artículo "anterior jamas será sobre la verdad de "los hechos denunciados por la imprenta, "cuando estos sean de los comprendidos en "el artículo 2.° y la *persona* del editor y su "*firma* sean conocidas en el país, ó cuando "comprendiendo otros hechos denuncia-"bles contra determinada persona en par-"ticular, aparesca el impreso bajo el nom-"bre y apellido del editor y este tenga las "predichas calidades." Ni ¿cómo podria conciliarse esta traba con aquella disposicion que no olvidaremos recordar. *Todo nombre de cualquier estado ò condicion que sea puede escribir libremente ?*

Es cierto que el artículo 5.° de la ley de 8 de Mayo habla de *arraigo;* pero escúchese la lectura de este artículo, y se verá cuando es exigido únicamente—"Se-"rán responsables (dice) de todo impreso "el editor, y por defecto de este ó su au-"sencia de la Provincia, el impresor, en "caso que aquel no tubiese *arraigo* en "ella." Luego la ley supone el caso de que puede el editor no tener arraigo. En este caso, dice que el impresor será responsable por defecto ó ausencia del editor. Y la razon seguramente es muy sencilla, porque no siendo lícito de modo alguno, sean ó no ciertos los hechos, publicar lo que el artículo 1.° de la ley declara abusivo, el impresor es cómplice á sabiendas de la infraccion que se comete, y su responsabilidad en cuanto á la pena pecuniaria que establece la ley debe ser efectiva, cuando por ausencia del editor y por defecto de bienes raizes que garantan la satisfaccion de aquella pena, podia esta quedar eludida. Esto no es violentar el espíritu de las leyes, es ajustarse á su tenor literal, y entenderlas segun se han entendido en todos los casos de acusacion, donde hemos visto presentarse como editores responsables hombres sin conocido *arraigo*, sin que á nadie le haya ocurrido objetarles este defecto, que verdaderamente no puede fundarse en la ley.

BOLETIN Num. 8.

Santa-Fé, marzo 31 de 1834.

Honorables Representantes—

Comprometida la palabra de honor del infrascripto ante V. H. en el total esterminio de los salvages que con tanta ferocidad y por tanto tiempo han asolado la parte mas preciosa de la campaña de la provincia; muerto un considerable número de nuestros conciudadanos, en la clase laboriosa y agrícola, y señoreádose en nuestros campos al abrigo de bosques inaccesibles, y prevalidos de nuestras disenciones políticas, ha dedicado su preferente atencion á este tan noble como importante objeto, y le es mui satisfactorio poder ofrecer á vuestra consideracion el resultado de sus dos últimas operaciones sobre los bárbaros: cuyos triunfos valorados en sí mismos y con relacion á sus consecuencias merecen vuestra atencion, y abren un basto campo á las resoluciones de comun felicidad de que puede ser capaz una ilustrada política.

Despues que el infrascripto tomó un exacto conocimiento de las posiciones de los salvajes, marchó de esta capital el 17 del proximo pasado con el objeto de sorprenderlos en sus mismas tolderias, y consiguió asaltarlos el 21 en Cayastá viejo mas acá del pueblo de San Pedro, acuchillando á cuantos se presentaron y que no pudieron refugiarse en los montes inmediatos. Veinte muertos, y cuatro prisioneros de los bárbaros y el espanto general, fue el resultado de esta empresa. Lo que hizo concebir al infrascripto esperanzas mui lisongeras.

El pavor y el susto se apoderó tan vivamente del corazon de los salvajes, que aunque incapaces de recoger en sus pechos virtud alguna, á los pocos dias de haber regresado de la campaña, se presentaron en la Colonia de los Calchines 9 indios con sus familias, pidiendo idulto y reduccion, que no se les negó.

Por estos mismos y por otros conductos secretos fué instruido nuevamente el que firma del lugar donde se hallaban los bárbaros reunidos al aliciente de frutas silvestres con que moderar la hambre, que no podian ya satisfacer con sus robos, y el 18 del corriente marchó el que habla nuevamente con direccion á ellos, guardando siempre toda clase de precaucion para no ser sentido hasta verlos; pues que los anteriores sucesos debian tenerlos en vigilancia: el 23 al salir á la parte de arriba del monte de Silva, se encontraron los rastros de los salvajes que indicaban que el dia anterior habian pasado y que su direccion era para abajo; en el acto contramarchó por la misma senda que ellos formaban; en la noche del 24 los bomberos dieron parte que los salvajes estaban acampados en los algarrobos, sobre el rio de S. Xavier, y el 25 colocado sobre ellos y dispuesta la fuerza para cargarlos y escarmentarlos; deseando el que habla que no se escapara ninguno, y por dar el último paso de humanidad hácia estos miserables mandó cuatro indios de los que lo acompañaban, para que les intimaran rendicion, prometiéndoles indulto de la vida. Aun que este paso parece á primera vista estraño, por que carece de egemplares; si se medita que los salvajes han depuesto ya su caracteristica ferocidad y que solo recuerdan el sentimiento y el temor á vista de los cadáveres de sus compañeros, que los encuentran dispersos donde quiera que miran, y que las conquistas de hombres son mas laudables que los laureles recogidos en las batallas sangrientas, se verá que la intimacion á los indios ni está fuera de cálculo, ni dejará de ser útil á la provincia.

Los salvages en épocas anteriores se habrian aprovechado de esta intimacion ó para disponerse á la pelea ó para esconderse entre los bosques, que tenian mui inmediatos, mas en la presente, la recibieron con aplauso, para entregarse en los brazos del que habla, dispuestos á sufrir el destino que se les señalase; protestando que su reunion habia sido formada para arrojar del todo sus armas y pedir asilo entre los cristianos.

Cuarenta y un indios de pelea rendidos á discrecion, tres cautivos, y una inmensa chusma, que llevaban consigo, fue el fruto de la medida adoptada por el infrascripto: estos y cuarenta y nueve que en los mismos dias se presentaron en la Colonia de los Calchines, de los cuales Dionisio Ovelar y Pedro Surdo encargados de la Colonia, remitieron presos á esta capital 17 por sospechosos y sin duda para dar una prueba de su zelo y fidelidad al gobierno, son la demostracion mas clara de la constancia con que han sido perseguidos y acuchillados en todas direcciones y del pavor que los ha sobrecogido.

Toda la campaña de la costa hasta San Geronimo está ya libre de los bárbaros. Nuestros paisanos en libertad de ejercer su industria en este rico campo: las fronteras en aptitud de estenderse hasta los confines de nuestro basto territorio; los salvajes resueltos á colonizarse y su suerte en nuestras manos.

Resta solo, HH. Representantes, concluir esta obra que ya toca su término. Seis indios sin familia han quedado aun en esta parte llamando la atencion del Gobierno; mas estos correrán la suerte de sus compañeros dentro de pocos dias, y el cacique Mataco y otros, que ocupan la parte de afuera, serán tambien esterminados bien pronto: así se atreve á asegurarlo el infrascripto fundadamente.

El infrascripto no puede menos de hacer presente á los HH. RR., que si la línea de fronteras permanece en las posiciones que hoi ocupa, y si no se arreglan Colonias, que produzcan grandes bienes al público y al Estado, es debido á la escasez suma del Erario; cuya lamentable desgracia debe ocupar, para repararla, vuestra asidua atencion, como ocupa hace mucho tiempo la del Gobierno.

V. H. conocerá de cuanta gratitud son acreedores los gefes, oficiales y tropa, que han acompañado al infrascripto, disputándose el valor y el entusiasmo. El que habla cumple con el deber de recomendarlos á vuestra consideracion, y de ofreceros su respeto y aprecio distinguido.

ESTANISLAO LOPEZ.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Sírvase V. publicar lo siguiente—

Ya que tenemos la fortuna de tener un Gobierno Patriota y que marcha con la Ley en la mano, se suplica al Sr. Ministro de Hacienda y al Exmo. Sr. Gobernador no se mire por mas tiempo con indiferencia la demora que está sufriendo el Sr. Fiscal Dr. D. Pedro José Agrelo, en despachar su vista en aquel asunto de las 235 onzas de oro que se tomaron á un sirviente del Comandante del Paquete ingles Cokatrice estando esperándolo con su equipage cerca del Muelle, y las cuales habiendo quedado afianzadas por una casa respetable de comercio de esta capital á las resultas del juicio, se seguió este estando ausente el dicho Comandante, sin oirlo y sin citarlo.

En el espacio de siete meses se han presentado tres escritos al Gobierno, pidiendo vista del espediente por una audiencia, y todos han pasado al Sr. Fiscal, que hasta ahora ha querido poner su dictámen, como si le fuese gravoso poner su opinion sobre este asunto.

A la verdad, no sabemos, ni es fácil atinar con el motivo que tendrá para embarazar el despacho de este negocio, pues sus ocupaciones con las Bulas del Illmo. Sr. Obispo, con los juicios de Imprenta, y con las tierras de Misiones han cesado ya; y por lo que hace á las onzas de oro, nadie está mejor impuesto de lo que ha habido respecto de ellas que el mismo Sr. Fiscal, de modo que no le daria gran trabajo la vista.

El Sr. Ministro debe tambien apercibirse de que este asunto no puede ocultarse ni esconderse entre las ocupaciones del Sr. Fiscal.

El Comandante tiene sobre él su responsabilidad, y reconocida la justicia ó injusticia del procedimiento habido con él, podrá entenderse con los interesados de aquel dinero, ó ocurrir, en el caso no esperado de no hacérsele justicia, al Gobierno de S. M. B.

Un amigo del Comandante Rees.

ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

DIA 29.

DE HOMBRES.

Entraron	4
Salieron	3
Muertos	0
Existentes	178

HOSPITAL MILITAR.

Entraron	2
Salieron	4
Muertos	0
Existentes	56

DE MUGERES.

Entraron	7
Salieron	2
Muertos	0
Existentes	77

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 28.

Parroquia de la Concepcion.
Angel Espeleta, párvolo libre.
Luciano Sarratea, liberto.
Antonio Casales, moreno libre.
Parroquia de San Ignacio.
Gregoria Paz de Barra.
Parroquia del Pilar.
Gregoaia Sosa.
Parroquia de San Telmo.
Eduardo Aldao, párvulo libre.
Parroquia de la Piedad.
Miguel Julio, párbulo libre.
Parroquia de San Nicolas.
Camíla Armada, párvula libre.
Hospital de hombres.
1 Cadaver.
Hospital General de Mugeres.
1 Cadaver.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 25 26 28 y 29 del corriente.

D. Laureano Gusman, Pilar, 12 cueros de carnero, 8 arrobas lana, 8 fanegas maiz, 6 astas.
D. Carlos Urbina, Matanza, 8 cueros vacunos, 1 de potro, 72 cueros de carnero, 12 arrobas lana, 30 astas.
D. Gerónimo Obiedo, Lobos, 10 fanegas maiz.
D. José Monje, Moron, 36 fanegas maiz.
D. Juan Gonzalez, Santos Lugares, 8 fanegas maiz.
D. Ramon Gomez, Pilar, 24 cueros de carnero, 20 arrobas lana.
D. Pedro Correa, Moron, 6 cueros vacunos.
D. Francisco Basarte, Guardia de Lujan, 198 fanegas trigo.
D. José Burgos, Moron, 10 fanegas maiz, 31 id. trigo.
D. Nicolas Gonzalez, id., 6 fanegas maiz.
D. Juan de la Cruz Almandos, id., 20 fanegas maiz.
D. Felix García, Guardia de Lujan, 51 cueros vacunos, 2 arrobas crin, 10 id. lana, 180 fanegas trigo.
D. Leonardo Arias, Moron, 36 cueros de carnero.
D. Manuel Rodriguez, Matanza, 1 cuero vacuno, 40 cueros de carnero, 1 arroba grasa, 8 astas.
D. Manuel Otero, Guardia de Lujan, 72 cueros vacunos, 150 arrobas sebo, 139 astas.
D. Fernando Almada, San Isidro, 111 cueros vacunos, 200 astas.
D. Antonio Gusman, Moron, 10 fanegas maiz.
D. Tomas Rebollo, Matanza, 8 fanegas maiz.
D. Diego Gomez, San Isidro, 7 fanegas maiz.
D. Simon Almaras, Pilar, 36 cueros de carnero.
D. Isidro Alcoba, Matanza, 3 cueros de carnero, 25 arrobas sebo.
D. Carlos Naon, Flores, 26 arrobas sebo, 6 id. lana, 24 fanegas maiz.
D. Agustin Samora, Santos Lugares, 8 fanegas maiz.
D. Rufino Gutierrez, Pilar, 9 fanegas maiz.
D. Eugenio Abalos, Santos Lugares, 25 fanegas maiz.
D. José Lopez, San Isidro, 17 fanegas maiz.
D. Benito Balvidares, Guardia de Lujan, 55 fanegas trigo.
D. Antonio Duarte, Navarro, 39 fanegas trigo.
D. Manuel Morales, Moron, 10 fanegas maiz.
D. Diego Gomez, San Isidro, 7 fanegas maiz.
D. Victor Romero, Villa de Lujan, 3 cueros vacunos, 22 fanegas maiz.
D. Lorenzo Melo, Moron, 48 cueros de carnero.
D. Benito Balbia, Lobos, 12 fanegas trigo.
D. Pedro Moños, Guardia de Lujan, 48 cueros de carnero, 2 arrobas grasa, 18 id. lana, 13 fanegas maiz.
D. Tomas Varela, Lobos, 72 fanegas maiz, 40 id. cebada.
D. Justo Irure, Villa de Lujan, 160 fanegas trigo.
D. Francisco Romero, Navarro, 70 fanegas maiz, 20 id. cebada, 37 id. trigo.
D. Juan Gonzalez, id., 60 fanegas trigo.
D. Juan José Rojo, Guardia de Lujan, 9 cueros vacunos, 12 fanegas maiz.
D. Ignacio Monsalvo, Areco, 12 cueros de carnero, 1 arroba grasa, 2 id. lana, 10 fanegas maiz, 8 astas.
D. Eugenio Baez, Moron, 15 cueros vacunos, 2 arrobas grasa, 14 id. sebo, 1 id. crin, 14 astas.
D. Cesareo Monsalvo, Areco, 8 fanegas maiz, 2 id. cebada.
D. Benito Gomez, Villa de Lujan, 6 cueros vacunos.
D. Domingo Miranda, Moron, 3 cueros vacunos.
D. Toribio Roldan, Guardia de Lujan, 16 cueros vacunos.
D. Estevan Valenzuela, Monte, 20 fanegas maiz.
D. Seferino Bermudez, Guardia de Lujan, 24 cueros de carnero, 63 fanegas trigo.
D. Carlos Naon, Flores, 20 fanegas maiz.
D. Francisco Alvarez, id., 14 cueros vacunos, 24 arrobas sebo.
D. Justo Ibarra, Guardia de Lujan, 12 cueros vacunos, 36 cueros de carnero, 4 id. de nonato.
D. Silverio Merlo, Pilar, 15 cueros vacunos, 24 cueros de carnero.
D. Fernando Ximenez, Santos Lugares, 10 fanegas maiz.
D. Cayetano Bellera, Pilar, 36 cueros de carnero, 3 arrobas crin, 100 id. lana.
D. Gregorio Ponce, Lobos, 1 cuero vacuno, 36 cueros de carnero, 2 arrobas crin, 16 astas.
D. Fermin Gutierrez, San Fernando, 30 cueros de carnero, 1 arroba crin, 80 id. lana.
D. Manuel Anais, Pilar, 10 fanegas maiz.
D. Agustin Ramiro, Guardia de Lujan, 100 fanegas trigo.
D. José Rojo, id., 11 fanegas maiz, 23 id. trigo, 12 astas.
D. Ignacio Peralta Pilar, 48 cueros de carnero, 20 fanegas maiz.
D. Pio Gallo, Navallo, 80 fanegas trigo.
D. Mariano Madareaga, Moron, 1 cuero vacuno, 25 fanegas maiz.
D. Pablo Lopez, Pilar, 1 cuero vacuno, 48 cueros de carnero, 50 fanegas maiz.
D. Lorenzo Lopez, id., 12 cueros de carnero, 9 fanagas maiz.
D. Melchor Marquez, id., 14 fanegas maiz.
D. Leandro Atencio, Lobos, 10 cueros vacunos, 24 cueros de carnero, 100 astas.

TOTAL.

Cueros vacunos	355
Id. de caballo	1
Id. de carnero	673
Id. de nonato	4
Arrobas grasa	6
Id. de sebo	214
Id. crin	9
Id. de lana	281
Fanegas Maiz	624
Id. cebada	67
Fanegas trigo	1048
Astas	531

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado los dias 25 del corriente.

D. Mariano Reina, Chascomus, 14 cueros vacunos, 26 arrobas sebo.
D. José Leon Garcia, de id., 64 cueros vacunos, 60 docenas id. de carnero, 6 arrobas crin.

D. Alberto Cabrera, Ranchos, 21 cueros vacunos, 5 docenas id. de carnero, 5 arrobas grasa, 4 id. crin.
D. Antonio Ferreira, de id., 6 cueros vacunos, 7 docenas id. de carnero.
D. Luciano Rafeca, de id., 11 cueros vacunos, 1 id. de caballo, 1 docena id. de carnero.
D. Juan Zempel, Magdalena, 9 cueros vacunos, 5 id. de caballo, 8 docenas id. de carnero, 3 arrobas grasa, 13 id. sebo, 30 id. lana, 3 id. crin, 40 astas.
D. Nicolas Godoy, Monte, 124 cueros vacunos, 428 astas.
D. Manuel Clavero, Quilmes, 3 cueros de caballo, 2 docenas id. de carnero, 7 arrobas grasa, 2 id. crin, 40 astas.
D. Juan de Dios Peralta, de id, 2 cueros vacunos, 7 fanegas maiz.
D. Gabril Abellaneda, de id., 10 docenas cueros de carnero, 6 arrobas grasa, 6 id. sebo, 100 astas.
D. Manuel Ferdandez, de id., 10 docenas id., 50 astas.
D. Leonardo Ornos, de id., 2 cueros vacunos.
D. Manuel Clavero, de id., 5 docenas cueros de carnero, 4 arrobas crin, 40 astas.
D. Mariano Beru, de id., 6 fanegas maiz.
D. Santos Casate, de id., 20 arrobas sebo, 700 astas.
D. Reimundo Piñero, 2 cueros vacunos.
D. Juan Sosa, de id., 80 cabezas ganado lanar.

TOTAL.

Cueros vacunos	255
Id. de potro	9
Ganado lanar	80
Cueros de carnero, (docenas)	108
Fanegas maiz	13
Arrobas de grasa	21
Arrobas sebo	65
Id. Lana	30
Arrobas de crin	20
Astas	1398

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUR.

Dia 24.

De Chascomus, ha conducido D. Felix Lopez 33 cabezas, compradas por D. Juan Santos Merlo.—Para abasto.

De la Magdalena, ha conducido D. Manuel Coronel 140 cabezas, compradas por D. Marcelino Rodriguez,—140 á D. Francisco Piñeiro.—Para abasto.

Dia 25.

De la Ensenada, ha conducido D. Justo Diaz 60 cabezas, compradas por D. Toribio Sanchez,—60 á D. Gregorio Mier.—Para abasto.

De Chascomus, ha conducido D. Paulino Angulo, 45 cabezas, compradas por D. Francisco Lozano,—45 á D. Paulino Angulo.—Para abasto.

De Chascomus, ha conducido D. Paulino Angulo 181 cabezas, compradas por D. Julio Leuton,—181 al mismo Angulo.—Para saladero.

Vendedores de campaña de estas dos anteriores partidas son los siguientes:—1 Da. María Rodriguez, 1 D. Julian Islas, 1 D. Pablo Diaz, 40 D. Santiago Aguiar, 4 D. Dionicio Pereira, 20 D. Pascual Pereira, 2 D. Lorenzo Aguiar, 1 D Bartolo Feijó, 20 D. Luis Gallo, 1 D. Pascual Gomez, 10 D. Felix Barragan, 30 D. Pedro Saravia, 24 D. Mariano Llanos, 1 D. Pedro Martin Castells, 1 D Vicente Casco, 16 D. Hilario Geres, 6 D. Ignacio Peralta, 43 D. Fernando Sosa, 2 el mismo Sosa por dos mas orejenos.

De Quilmes, ha conducido D. Bernardino Acuña 60 cabezas, compradas por D. Francisco Caneba,—60 á Da. Celia Macedo.—Para abasto.

Dia 26.

De Ranchos, ha conducido D. Manuel Martinez 73 cabezas, compradas por el conductor,—40 á D. Ascencio Gonzalez, 31 á D. Pedro Capdevila, 2 á D. Luciano Reinoso.—Para abasto.

De la Magdalena, ha conducido D. Caciano Colares 23 cabezas, compradas por el mismo,—23 á D. Ambrosio Soler.—Para abasto.

De Dolores, ha conducido D. Juan Alcina 110 cabezas, compradas por D. Eusebio Roman,—7 á D. Cándido Pizarro, 7 á D. José Sosa, 8 á D. Lino Enrique, 88 á D. Francisco Cuell.—Para abasto.

De Chascomus, ha conducido D. Camilo Roldan 126 cueros, compradas por D. Marcelino Barragan,—126 á D. Manuel Savedra.—Para abasto.

De Quilmes, ha conducido D. Miguel Suasnabal 131 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia,—33 á D. Gregorio Suasnabal, 7 á Don Narciso Diaz, 71 á D. Silverio Ponse, 20 á Da. María Gomez.—Para abasto.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 28.

De Ranchos ha conducido D. Juan Eugenio Piñero 77 cabezas, compradas por D. Manuel Colares—10 á D. Fernando García, 67 á D. Felipe G. Negrete.—para abasto.

Del Pergamino ha conducido D. José Sosa 101 cabezas, compradas por D. Juan Ovalle—78 á D. José María Cáseres, 23 á D. Pastor Leguísamo.—para abasto.

De San Nicolas ha conducido D. Silvestre Quevedo 108 cabezas, compradas por D. Fermin Cuestas—9 á D. Manuel Feliciano Diaz, 29 á D. José Miguel Quinteros, 9 à D. Marcelino Olmos, 15 á D. Justo Sacarias, 23 á D. Javiel Arias, 23 á D. Bonifacio Gonzalez.—para abasto.

De San Nicolas ha conducido D. Pedro Pablo Molina 95 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure—6 á D. Isidro Cardoso, 29 á D. Reimundo Figueroa, 60 á D. Mateo Taqueño.—para abasto.

De San Nicolas ha conducido D. Francisco Maldonado 116 cabezas, comprados por D. Juan Carlos Benavente—19 á D. Faustino Benegas, 47 á D. Paulino Losano, 9 á D. José Pascual Bergara, 35 à D. Juan Eugenio Figueroa, 6 à D. Manuel Calletano.—para abasto.

PRECIO DEL TRIGO.

DIA 29.

D. Santiago Gonzalez, Areco, 8 fanegas á 25 pesos, compradas por D. Cándido Lopez, harinero.

D. Ignacio Gonzalez, Navarro, 30 fanegas á 20 pesos, compradas por D. José Bergara, acopiador.

D. Celestino Manrrique, Moron, 14 fanegas á 22 pesos, compradas por D. José Lino Cuto, almidonero.

Nota.—El trigo de pan vendido en esta fecha corresponde á la clase regular é inferior.

Manuel J. García.

ESPECIES METALICAS.

ABRIL 29.	de *Ps.*	*rs.*	á *Ps.*
Onzas de oro	122	4	123
——— Patrias	118	[illegible]	119
Pesos fuertes	7	3¼	
——— Patrios	7	2	
Macuquino	6	7½	
Fondos públicos del 6	48		
Acciones de Banco, sin dem.ª			

Cambio sobre Inglaterra 7½ *pen. por peso.*

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 26.
3.ª PUBLICACION.

D. Francisco Tely, Montevideo.
Felix Falzon, id.
José Ximenes, con tropa de carretas, despachada por Juan C. Roado, con 22 peones, para Córdoba.

DIA 28.
2.ª PUBLICACION.

D. Juan Santos Perez, Mendoza.
Ramona Angulo, Montevideo.
Santiago Crisola, id.
Juan Becher, id.
José Zerboni, Banda-Oriental.
Miguel Hart, id. id.
Diego Augusto, id. id.
Diego Bonay, id. id.
Manuel Borches, 1 Esclava, id. id.
Tomasa Acosta, Soriano.
Rosalia Acosta, 1 Hijo, id.
Antonio Martinez, 1 Hijo, 1 Criado, Mercedes.
Trinidad Ferreira, Vacas.
José G. Ferreira, id.

DIA 29.
1.ª PUBLICACION.

D. Rafael Pereyra, Mercedes.
Escolástica Bilches, una hermana y un hijo, id.
Frncisca Nuñez de Anaya, Nicolasa Anaya de Donado, 2 2 hijos, 2 criados, 2 sirvientas, Montevideo.
Francisco Munilla, id.
Guillermo Frantez, id.
Antonio Viera, Banda Oriental.
Felipe Gonzalez, Sandú.
Faustino Diaz-Velez, id.
Isidora Montiel, id.
Francisca Inciarte, id.
Mercedes Torres, 4 sirvientes, id.
José Gavino Castro, Tucuman.
Felipe Baucis, Paraná.
Juan Fernandez, id.
Pablo Guiod, y su esposa, Francia.
Emilio Doinnel, id.
Carlos San Juan, Janeiro.
José María Pereira, con tropa de carretas, despachada por Molina, Carabia y Ca., con 20 peones, Córdoba.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 29.

a Lafone y Robinson, Florida 87.
790 bolsas trigo; 7 tablas; 10 tablones.

à Lezica y hermanos, Reconquista 139.
225 bolsas trigo.

à Amadeo Caprile, Paz 58.
23 balas papel azul; 75 tinajas; 1 fardo pergaminos; 10 barriles toniñas en salmuera; 2 cajones abalorios; rosarios; crucifícos; medallas; y cruzes de metal; 3 cajones goma araviga; 1 id. azul de prucia; 2 botellas azogue; 1 barrica cardenillo; 1 cajon alcanfor; 1 id. trementina; 1 bocois cremor; 1 barrica sal purgante; 1 cajon aceite de almendras.

á Mohor y Ludovice, Balcarce 53.
18 barricas sebada pelada.

á D. Pedro Plomer, Plata 46.
332 botijuelas aceite, 30 balas papel de estraza, 13 barricas pimenton, 3 bolsas anis.

á Aymes y hermanos, Catedral 25.
115 fanegas sal.

à Don Agustin Dichl, Potosí 26.
1 cajon vandas, 2 id. fleco de algodon, 1 id. true, 1 bolsa café.

à Juan Francisco de la Serna.
2 cajones tela de seda y algodon para chalecos.

à Dorr y Reincke, Paz 28.
115 fanegas sal, 350 fanegas trigo.
2 fardos liencillos de 29 pulgadas.

á Parlane Macalisier, Victoria 148.
1 cajon cocos de colores; 2 id. hilo blanco de ovillos; 1 id. pañuelos de colores finos; 1 id. blancos ordinarios; 1 fardo pavilo; 1 cajon botones de metal para fraques; 1 cajon botones de metal para chaleco, y de nacar; 3 cajones nanquines; 1 id. mahones azules; 15 fardos bramantes finos, entrefinos y ordinarios; 1 cajon irlandas de algodon; 1 fardo liencillos de 28 pulgadas; 1 id. id. de 72 id.; 10 cajones zarazas surtidas; 2 id. pañuelos fulares y vestidos de seda; 3 fardos medias de algodon blancas y de colores; 1 cajon cortes de vestidos de orafla; 3 cajones muselinas lisas; 1 id. cocos; 11 cajones listados amuselinados.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Chalupa *Carmen*, de Sarate—á D. Miguel Sorundo, 200 fanegas trigo—á la órden, 8 barricas sebo, 18 fanegas maiz, 6 arrobas grasa.

Balandra *Delfina*, de San Nicolas—á don Juan Bautista Ruiz, 64 fanegas ceniza, 39 docenas cueros de carnero, 10 barricas sebo, 2 chiguas cerda, 81 cueros vacunos—á don ramon Lopez, 2 medias pipas agrio, 3 cuarterolas id.

Lanchon *Paquete del Norte*, de San Nicolas—á don José Cartelle, 196 bolsas ceniza, 16 barricas sebo, 17 fardos cueros de carnero, 16 id. cueros de viscacha, 4 fardos cerda, 2 id. cueros de iguana, 1 id. id. guanaco.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

Saldrá el MIERCOLES 30 á las 4 de la tarde la goleta paquete oriental „*AGUILA SEGUNDA.*" Los Señores que guston cargar ó ir de pasage [para lo que tiene las mejores comodidades] ocurran á su consignatario—

D. ALEJANDRO MARTINEZ,
ó à su Capitan MANUEL SORIANO,
calle del Parque núm. 32.
TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

PARA LA CAPILLA DE MERCEDES.

SALDRA el Jueves ó Viernes 1.° de Mayo, el diato FELIZ DESTINO. Los señores que guston cargar ó ir de pasago, pueden ocurrir á tratar con su dueño calle de Balcarce No 16.
23 3p.

For Freight or Charter to Liverpool.

THE remackably fast sailing British brig GONDOLIER (AI) Robert Rhodes. Master For terms apply to the consignees

PARLANE, MACALISTER & Ca.
24 8s — 148 Calle de la Victoria.

PARA MALAGA Y GENOVA.

Saldrá infaliblemente el 15 de Mayo próximo venidero, la muy famosa velera forrada y clavada en cobre, fragata sarda GIULIETTA, su capitan Nicolas Dodero. Tiene la mitad de su cargamento por cuenta de la espedicion y asegura salir con lo que tuviese á flete por dicho término. Las excelentes comodidades de este buque deben de merecer la atencion de los que quieran transferirse á Europa; y para uno y otro véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile ó con

HORNE & ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
9 15c — *No.* 88 *calle de la Piedad.*

AVISOS NUEVOS.

Pérdida,

HABIENDOSE estraviado una letra de 5000 pesos firmada por D. Marcelino Carranza y aceptada por D. Felix. Castro, vencida y pagada por el aceptante el 26 del presente, se suplica á la persona que encuentre dicha letra se sirva entregarla en esta oficina, en donde será gratificado.
29 4p

Se vende,

PARA llevarla al campo si se quiere, una criada jóven soltera, sin hijos, y de un servicio general. Ocúrrase á la calle de la Catedral No. 144.
29 3p

Coronelas,

CALLE de la Piedad No. 220, hay de venta unas charrateras de Coronel de la mejor calidad, no habiéndose usado mas que dos veces y se darán á un precio acomodado.
29 3p

Se vende,

UNA criada soltera sin hijo, y sin vicios, sabe cocinar y lavar bien. Ocúrrase al No. 45 calle de Potosí.
29 3p

Se vende,

UNA criada con leche en la cantidad de 800 pesos moneda corriente, calle de la Piedad No. 235
29 3p

200 *ps. de gratificacion*

AL que entregue en la botería calle de la Piedad No. 120 una cartera con dinero y otros papeles que se perdió de dicha botería, hasta llegar á las cuatro esquinas de la calle de la Catedral; recibirá dicha gratificacion.
29 3p

Aviso.

SE compran dos casas como de 20 á 40,000 pesos que estén situadas en buen barrio y al Norte de la calle de la Plata.

Se compra ganado vacuno al cortar de un rodeo ó terneros de esta yerra.

Se compra una quinta ó chacara á cambio de una casa en la ciudad del Tucuman.

Para tratar ocurran al escritorio del corredor de número J. M. Somoza calle de la Florida No. 4.
29 3g

50 *ps. de gratificacion*

AL que devuelva á casa del Sr. Juez de Paz que vive del cuartel de cívicos 2 y média cuadras para barracas, una cajita de madera que se perdió el 24 del corriente en el tránsito de la Aduada á la calle de Maypú. Dicha cajita va rotulada á Da. Justa, calle de la Florida.
29 3g

MAIZ PISADO.

ESTE artículo perfectamente beneficiado, y que su consumo es estendido en el país, se halla de venta en la calle de la Universidad No. 80 y medio, y en la de la Paz No. 119. Está de mas recomendar las ventajas de este alimento sano, nutritivo, económico sabroso; preferible á casi todas las menestras por las cualidades mencionadas. Las familias que hacen el consumo, conocen bien la preferencia que merece. Se recomienda su uso á los Hospitales, cuerpos de la guarnicion, establecimientos públicos, de particulares, y casas de familias y en general á todas las personas aficionadas. Se hallará acondicionado en barricas, asegurándose que no esperimenta alteracion en su calidad aunque se conserve de un año para otro. Muchos señores almaceneros conocen ya su espendio y se les previene que su beneficio ha mejorado considerablemente.
29 3p

Se necesita,

UN aprendiz, que tenga buenas recomendaciones, en la hojalatería calle de la Florida No. 33.
29—3g.

Se vende,

UN carro para el tráfico, fuerto y de superior construccion; tiene guarniciones para dos caballos. El que se interese en su compra ocurra á la calle de la Plata No. 64, donde hallará con quien tratar.
29—3g.

Se alquila,

Una casa, propia para acomodarse una crecida familla, ó para poner cualquier negocio, por su localidad, sita en la plaza de la Libertad, haciendo esquina en calle de Charcas con la del Cerrito No. 223. El que se interese por ella puede ocurrir á la casa No. 18 en la calle de la Paz, que vive su dueño

Interesante

A LOS ESTANCIEROS Y OTROS.

EN el remate de Lavalle y Macome No. 65, calle de la Reconquista, se venden unos esmerilles de nueva invencion propios para defensa de una estancia, uno de ellos de cañon de bronce tiene el alcance de una pieza de á diez y ocho.
29 3c

REMATES.

POR JOSE MARIA GIADAZ:

Calle de la Reconquista No. 32.

El Miercoles 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematrrá precisamente á la mas alta postura un surtido general de efectos cuyo pormenor es como sigue:—

Balletones, paños azules y negros, nanquines obscuros, cotonias blancas y de colores para chalecos, lanillas de colores para id., lienzos azargados, bramantes finos, brines blancos coletas aplomadas, listados finos para trajes, lonas, cotines de algodon, gorros de lana punsones y azules, gorras de cuero de mono, soñidores de lana, botones para chalecos, pañuelos de reboso, medias medias de hilo, estuches de 2 y de 7 nabajas, naipes finos, sombreros de pelo de ceda, dedales fondo de acero, hilo de obillos de color, botincitos para criatura, chaquetones y pantalones de balleton, camisas de hilo blancas, camisas de listado, chalecos surtidos de colores, calsoncillos de liencillo, zapatos franceses para señoras. Algunos artículos para almacen, como tabaco negro fresco, jabon de marcella, flor de clabo, canastos papas, vino en botellado en cajones de Burdeos, cajoncitos cigarros habanos, tó nagro en cajones grandes.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista 107.

Mañana Miércoles 30 del corriente, se han de rematar á la mas alta postura por cuenta de quien corresponda.—
30 rollos de tabaco negro del Brasil venidos de Santos en el bergantin *María*.

EN SEGUIDA.

Un buen surtido de artículos propios para almaceneros.
A las 11.

POR LAVALLE Y MACOME.

Reconquista 63.

EL JUEVES 1.° de Mayo, se venderá á la mejor postura para chancelacion de una deuda.—Una casita nueva, y de construccion moderna, como para poca familia, pero susceptible de grandes mejoras, por la estension de terreno que le corresponde, situada en frente de la casa esquina en la plaza de San José, y en la línea de la calle de la plaza de Lorea para Barracas. Dicha casa ocupa la mayor altura de cualquier punto de los suburbios, domina una vista muy estensa, y por el mucho tránsito en razon de ser la calle principal; es propia para negocio ó recreo.

Tambien varios sitios para edificar con arreglo á lo dispuesto por el superior Gobierno en dicha plaza, como igualmente para quintas ó barracas en su inmediacion. Los planos existen en el Remate de los Sres. Lavalle y Macome quienes están plenamente facultados para cerr r trato.

AVISOS.

Se alquilan

LOS hermosos almacenes y habitaciones en alto interiores de la casa de D. Guillermo Morris, calle del 25 de Mayo al lado del No. 62. Estos almacenes y corredores pueden servir muy bien para barraca ú otro destino donde se necesita capacidad y desahogo. Se alquilará en un precio cómodo. Ocúrrase al Sr. Morris, en los altos de la calle de la misma casa. 28 3

Aviso

UN padre de familia, de conocida honradez, desea acomodar á un hijo suyo, de 18 años de edad, de buena educacion y buena índole, en un establecimiento de campaña, para lo que tiene suficientes aptitudes, y una inclinacion decidida. La persona que quiera ocuparlo, puede verse con D. Felipe Somosa, corredor de No. calle de la Florida No. 4. 28 4p.

Gran Quemazon.

ENTRANDO en la vereda ancha, en la primer tienda merceria de dos puertas No. 78, se encontrará un surtido general de peinetas por mayor y menor de talco, lisas y caladas, chicas y grandes, á precios enteramente baratos; y cuchillos de cabo blanco muy finos para mesa á 12 pesos docena, id. de cabo negro á 9 pesos docena, cucharas de metal de Argel 6 pesos y medio docena, cucharones de metal de Argel muy finos á 12 reales cada uno, ballenas para corcé, de acero y de ballena, chicas y grandes de tres rebatimientos á 4 reales. 28 6p

Se necesita,

EN una casa decente, una mucama que sepa coser y planchar bien. La que no pueda dar buenas garantias de su conducta es escusado que se presente. En la calle de la Universidad altos del No. 150 darán razon. 28 3p.

Fine old Port wine.

ON sale a few cases of very superior old port wine, in packages of 3 & 6 dozens, to suit purchasers, apply to
J. C. THOMPSON,
a 28—3p *No. 15 calle de la Paz.*

Vino de Oporto.

HAY de venta de la mas superior calidad, unos pocos cajones embotellado, de tres y seis docenas, ocurrase á Diego C. Thompson, calle de la Paz No. 15. 28 3p.

Interesante

A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA.

Con permiso del Sr. Inspector general de Escuelas.

EN la calle de Lima No. 7 bajo la direccion de Doña Eugenia Acevedo, se ha abierto un establecimiento de educacion é instruccion donde las alumnas serán enseñadas con mucho cuidado y esmero. Se enseñará lectura, escritura, gramática, aritmética, doctrina cristiana, costura, marcas, y todas clases de bordados, en ellos el de tapiceria, para bordar cuadros, sillas, banquitos para los pies, y alfombras, por la cantidad de 9 pesos mensuales, se pagará menos cantidad por las primeras letras.

Tambien se enseña el idioma frances y el dibujo. Se admiten pupilas y medias pupilas mediante una retribucion mensual que para las primeras será de 50 pesos, y para las segundas constará de 25. En estas dos últimas retribuciones queda incluso el importe de la instruccion, escepto el idioma frances iy el dibujo cuya enseñanza se pagará aparte.

La enseñanza será coordinada con los principios sobre que descansa la religion y la moral. Se procurará todo lo que sea capaz de hacer al establecimiento acreedor á la confianza pública.

Este establecimiento es de la panadería de D. J. G. Lopez, media cuadra para el Norte, la penúltima casa á la izquierda. 27—2p.

CHINCHILLA Y CUEROS DE VICUÑA.

SUPERIORES hay de venta en la calle de Cuyo No. 52: y en la misma casa hay tambien unos bastidores de cinco varas de largo y una de ancho, con lienzo fino; y una puerta de dos hojas con su marco, y fierros completos como para tienda, que se dará á precio equitativo. 28 3p.

Hospital de Mugeres.

SE necesita una señora para guarda almacen de ropa, la que guste emplearse ocurra á dicho Hospital á informarse del Económo. 28 3p.

Se vende,

UNA criada de todo servicio, sin vicios conocidos, casada y jóven, tiene dos hijos libertos, el uno de cinco á seis años, y una mujercita de cerca de dos años; igualmente se vende una casa con esquina, muy cómoda y barata, y en paraje superior para negocio; para una ú otra de las dos cosas, ocurran calle de Salta No. 112, al lado de la iglesia de Monserrat. 28 3p.

Aviso de la Policía.

SE pone en el conocimiento del público en contestacion á los comunicados que se refieren á lo ocurrido entre D. Apolinario Lineira que se dice ser oficial, y el alcalde del Cuartel 27, D. Marceliuo Diaz, que la queja interpuesta ante este Departamento por el precitado Lineira, y el parte del alcalde se ha pasado al Juez de Primera instancia de semana, para la resolucion que crea de justicia 23 4

Otro

HABIENDO los vigilantes de á caballo Esteban Mejias, y Pedro Aguila recibido dinero de unos individuos que encontraron infringiendo los decretos vigentes de Policía, agregándose á esto que dieron de golpes con su sable á otros dos individuos; en castigo del precitado delito mucho mas grave por ser estos funcionarios encargados de la conservacion del órden público, y de hacer guardar los reglamentos de Policía; con esta fecha se han destinado á los enunciados vigilantes al servicio de las armas por el término de dos años, en las tropas de linea.

Buenos Aires, Abril 28 de 1334.

Aviso.

LAS personas que quieran emplearse en hilar hilo de lana podrán acudir á la calle de la Piedad No. 31, fábrica de fresadas, en donde recibirán la lana y la muestra del hilo y se tratará del precio que se pagará por libras. 28 2

Se alquila,

Una casa hermosa y con todas las comodidades para una casa de comercio ó de familia; sita en la calle de la Catedral número 48: ocúrrase á la calle de la Piedad número 75 donde darán razon. 28 3

Importante,

A LOS QUE QUIERAN TRABAJAR.

SE necesita de un hombre que entienda del manejo de una chacra. El que se considere con aptitudes, puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 391 28 3c

Aviso

EL que hubiese perdido un caballo ensillado hará como quince dias puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 448, que dando razon del caballo y montura, y satisfaciendo lo que se ha gastado en mantencion de dicho caballo le será entregado. 26—3p.

Piedras de atahonas.

SE hallan á venta calle del Parque No. 170, ocurriendo á la de la Reconquista No. 44 para tratar, se darán muy baratas. 26—3p.

Seda

POR libra, é hilos, y otros artículos de mercería, como abanicos, cintas, botones, carabanas, jabones de olor, aceites, pomadas, cordon, yesca de Chile forradas &a. &a. hay de venta calle de la Reconquista No. 44. 26—3p.

Se vende,

UN pardo de veinte y cuatro años de edad, buen cocinero, cochero, cortador de pasto, carretero, y apto para todo servicio de campo; está en la cuna porque no quiere ser vendido para la ciudad por ser inclinado al campo. El que lo quiera comprar ha de dar mil seiscientos y cincuenta pesos moneda corriente: él dirá quien es su amo y donde vive. 26—4p.

Se alquila,

LA casa No. 158 cita en la calle de la Victoria. Es aparente para comercio. Su dueño vive en los altos de la misma casa. 26.—8p.

Ama de leche.

SE necesita una de buena conducta y que sea nueva; calle de la Plata No. 130 daran razon. 26 3p

Aviso.

En la Librería de la *calle de la Reconquista No. 54*, hai á venta un ejemplar de cada una de las obras siguientes:

Perjuicios que acarrean al género humano y al Estado las madres que rehusan criar á sus hijos, y medios para contener el abuso de ponerlo en ama—El mundo engañado por los falsos médicos—Orígen de los Indios del Nuevo Mundo, ó Indias occidentales—Historia del Nuevo Mundo, por D. Juan Bautista Muñoz, tomo I—Noticias Históricas, Políticas y Estadísticas de las Provincias Unidas del Rio de la Plata—Vida de Washington—Voz de la Naturaleza—Virginia, ó la doncella cristiana—Tesoro del Parnaso Español, por Quintana—Obras de Martinez de la Rosa—La Utopía—La República literaria—Elementos de Economía Política, por Mill—Catecismo de Economía Política, por Say—Historia de las variaciones de las Iglesias protestantes, por Bossuet—Los Apologistas involuntarios, ó la Religion Cristiana probada y defendida por los escritos de los filósofos—La Religion, poema de Luis Racine; traducido en endecasílabos castellanos, por D. Bernardo María de la Calzada—Librería de Jueces, Escribanos &c., por Martinez. a 25—2p

Se vende,

UN ejemplar del *DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO GENERAL* desde su instalacion en 1824, en 12 tomos; y otro id. del *Diario de Sesiones de la H. S. de Representantes* en 13 tomos. En el Despacho del Papel Sellado se dará razon. a 25—3g

Para el Salado y costas del Tuyú.

Saldrá para dichos destinos el 28 ó 30 del que rige, la mui velera y famosa balandra "ROSARIO," alias *Serpiente del Mar.* Las personas que tienen negocio en aquella costa, hallarán una excelente oportunidad para remitir carga.—Los señores que se interesen, pueden ocurrir á la *calle de la Biblioteca No. 210.* a 25—3p

Se desea comprar,

UN matrimonio de esclavos, y se le harán propuestas ventajosas concernientes á su libertad. En la *calle de Chacabuco No. 180* darán razon. a 25—6p

A los tenderos y sastres

LOS que gusten comprar CUEROS DE MONA, de la calidad mas noble que han venido al pais, los hallarán de venta por mayor y menor, en la *calle del Perú No. 71*, casa que fué de la fonda de Smith.—IGUALMENTE casquetes, gorros y forros para sombreros de hule. a 25—15s

Aviso.

SE necesita conchavar una persona que tenga aptitudes para cuidar niños, siendo prevencion que ha de tener buena conducta. Ocurriendo á la calle de Potosi, No. 138, encontrarán con quien tratar. 25 3c.

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS-AIRES.

DE órden del Sr. Coronel, es llamada al servicio la compañía de Artillería del espresado para el entrante mes de Mayo, los que deberán presentarse en la Mayoria del Cuartel, el dia 29 del corriente para ser abonados.

Buenos Aires, Abril 25 de 1834. GUEZALAGA.
25 3

Otoño tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 4—30p

Se venden,

De diez y seis á veinte caballos mansos y sanos, de todo servicio. El que se interese en ellos ocurra á la calle de las Artes número 126, que hallará con uien tratar. 21 4p

CAZANDRA,

SE desea comprar el SEPTIMO TOMO, en la calle de de la Reconquista No. 44. a 24 3p

AVISO DE LA COMANDANCIA DE MATRICULAS.

EL individuo que quiera engancharse para marchar en la Escuadrilla que está próxima á salir en auxilio de la Provincia de Corrientes, puede ocurrir á la Comandancia de Marina en donde recibirá la gratificacion de *cien pesos.* 25 3

Se vende,

MUI BARATO, UN COCHE para cuatro personas, de poco uso. El que guste comprarlo, puede ocurrir á la calle de la Plata No. 133. a24 3p

Se desea

ALQUILAR un piano, el que lo tenga y que sea de voces regulares; ocurra en esta imprenta. 25 6p

Interesante.

En la *calle de la Reconquista No.* 242, se venden UNO ó DOS CARROS, con caballos y monturas. Las personas que se interesen en su adquisicion, pueden ocurrir á dicha casa, por la mañana temprano, ó bien despues de entrado el Sol. a 24—4p

Para todos los puntos

DE LA CAMPAÑA DEL SUD.

Se halla lista en la plaza de Monserrat, la acreditada tropa de carretas al cargo de su capataz D. IGNACIO RAMALLO: admite carga para los destinos citados. En la misma plaza podrán tratar con dicho capataz. a 24 3p

Se vende,

Una casa con seis piezas. En la calle del Parque No. 127 darán razon.—TAMBIEN se desea comprar el patronato de una liberta. En la misma casa hai con quien tratar. a 24 3p

Se vende,

UNA CRIADA, que sabe lavar, y planchar regularmente, y cocinar: se vende porque ella quiere salir de la casa de su ama por su gusto, no porque la ama quiera venderla. El que guste comprarla, ocurra á la calle de la Biblioteca No. 172, donde darán razon de ella. a 24—3p

CORRALON.

SE alquila uno propio para maderas ó herrería, sito en la calle de la Reconquista No. 275. Para tratar, ocúrrase á la calle de San Lorenzo No. 22. a 24—1p

Se vende,

UNA GRIADA sana y sin vicios, y apta para todo servicio, en *mil cuatrocientos pesos moneda corriente.* Para tratar, ocúrrase á la calle de la Victoria No. 120. a24—3s

Se vende,

POR la cantidad de *doscientos cincuenta pesos plata*, una excelente criada, apta para todo servicio, particularmente para cocinar, lavar, planchar y servir adentro. Es muy fuerte y de mui buena voluntad. El que la quiera comprar, ocurra á la calle de la Plata No. 48, donde á cualquiera hora podrá verse al encargado de su venta. a 24—6s

Esponjas finísimas.

RAPE de la princesa de la R. F. de Lisboa. Polvillo sevillano de superior calidad. Rapé frances y de Macubá: hay de venta en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60: así como plumas para escribir de primera calidad, y generalmente todo lo convenible á las casas de Comercio Oficinas y Escuelas. 23 15p

Venta interesante.

DE una pulperia que hace buenos diarios, su comodidad es aparente para este negocio, tiene dos grandes trastiendas, dos altillos, pozo de valde, lugar, cocina, y corredor para acopio de leña, el principal que tiene es corto y lo mas invertido en leña y carbon, renglones aparentes para la estacion; el venderla solo lo motiva el tener su dueño que pasar á la Banda Oriental: el que se interese ocurra á la calle de la Piedad número 262. 23 3p

Baratillo.

Calle de la Reconquista No. 26.

Azucar blanca de la Habana......	7	rs. libra.
Idem del Brasil..................	5	
Idem terciada....................	3	y medio.
Idem rubia.......................	3	
Yerba Paraguaya............	2 ps.	"
Idem Misionera...............	1	"
Idem Parnaguá..............	"	6

Igualmente tabaco negro, por mayor y menor, mas barato que en parte alguna. 21—4p.

CATECISMO DE GEOGRAFIA,

IMPRESO EN LONDRES,
Y REIMPRESO EN BUENOS AIRES.

Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA calle de la Universidad número 37.—SU PRECIO: 18 pesos docena.

Se alquila,

Una casa propia para comercio, y con comodidades suficientes para familia. Ocurrase á la misma casa, No. 148, calle de la Victoria 23 6p.

Interesante

Las casas de la finada Da. Bernarda Esparsa de Canaberis, sita cuadra y media de la plaza de la Victoria, en la calle de la Piedad números 21, 27 y 29 se venden. Los Sres. que quieran tratar sobre ellas, ocurran al albacea encargado de ello, que vive calle de la Catedral número 162. 21 6p

Aviso.

AZUCAR de Pilon superior, Aguardiente, Coñac id. Hay de venta en casa de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. 23 3p

RELACION DE LOS EFECTOS RESAGADOS QUE EXISTEN EN LOS ALMACENES DE ADUANA.

Baul núm. 1.°	*Obras en pasta*	*tomos*	*cada obra*	*aforos.*
Visis Opera Omnia.........	2	8	id.	60 $
Ensayos sobre la Nolbeza..	3	2	id.	6
Sistema del hombre.........	2	1	id.	3
Revolucion de España......	7	1	id.	2
Ensayos políticos de Bayo..	12	1	id.	4
Los Incas..................	1	2	id.	6
Catecismo Histórico.........	5	1	id.	2
Gramática Italiana..........	1	1	id.	3
Tratados de Legislacion....	1	8	id.	30
Cajon núm. 2.				
Historia crítica de la Inquisicion..................	11	10	id.	30
Diccionario de la Académia Española.............	14	2	id.	25
Curso de política..........	17	4	id.	16
Venida del Mesias..........	21	5	id.	25
Historia Romana...........	2	3	id.	10
Obras de Moratin...........	7	3	id.	20
Revolucion de Portugal.....	10	1	id.	4
Compendio de la Inquisicion..	15	2	id.	8
La Juventud ilustrada.......	4	1	id.	3
Núm. 3.				
Diccionario español.........	5	2	id.	25
Compendio de matemáticas..	13	2	id.	25
Curso de política...........	5	4	id.	16
Obras de Moratin...........	9	3	id.	20
Revolucion de Portugal.....	12	1	id.	4
Venida del Mesias..........	4	5	id.	25
Historia de la Inquisicion...	8	10	id.	30
Compendio de idem.........	8	2	id.	8
La Industria y la Moral.....	11	2	id.	4
Evolina....................	18	1	id.	3
Lecciones de Lógica.........	24	1	id.	2
La Juventud ilustrada.......	14	1	id.	3
Institucion del derecho......	1	2	id.	70
Derechos de gentes.........	1	4	id.	20
Teorías de las penas........	1	4	d.	12
Censor Epistolar...........	4	1	id.	4
El Diablo Cojudo...........	38	1	id.	2
Obras de Garcilaso.........	41	1	id.	2
Rimas de Burguillos........	40	1	id.	2
Historia de Cesar Nonato...	19	1	id.	3
Historia Romana...........	1	3	id.	10
Núm. 4.				
Curso de política...........	2	4	id.	16
Obras de Moratin...........	2	3	id.	20
Historia crítica de la Inquisicion..................	3	10	id.	30
Historia de Cesar Nonato, á la rústica..............	24	1	id.	12
Núm. 5.				
Historia de Méjico..........	42	4	id.	12
Trece mapas de Méjico......	13	"	"	4
Horacio español............	43	1	id.	2

Diez y nueve cueros vacunos de desecho......á	12	ps. uno.
Uno dicho de caballo.................id.	6	
Trece rollos tabaco.....................	50	
Una barrica almidon de mandioca...........	90	
Una idem con 582 argollas de fierro de sincha y laso......................	14	p. gruesa.
141 dichas amarillas de sincha y fiador......	28	id.
300 dichas de riendas.....................	7	id.
Seis cajones jabon amarillo................	5	
Setenta y dos botellitas esencia maravillosa.	4	rs. botella.
Dos cuñetes tabaco de mascar................en	60	ps.
Nueve barricas arcénico, con 980 libras....á	1	"
Un cajon con 300 hojas de carton fino......	6	rs. uno.
Diez y seis saca-botas de madera............	12	rs. "
Diez y ocho prensas para esprimir naranjas..	8	rs. "
Tres obuces de bronce.		
Setenta resmas de papel de estraza........	2	ps. resma.
Ocho pares de quinquees, 7 de ellos de una luz y uno de dos luces......................	50	ps. uno.
Seis candelitas de colgar..................	10	"
Cuatrocientos tubos de quinquees...........	2	" docena
Una caja de fierro.........................	100	"
Dos trampas para gatos....................	26	"

Buenos Aires, 14 de abril de 1834.

CALZADILLAS.—JOSE V. CARDOSO.

Por superior disposicion se previene á los señores á quienes correspondan dichos efectos, que se apersonen en la Aduana á estraerlos de los almacenes dentro del perentorio término de ocho dias, pa a los los cuales se procederá al remate de ellos y el producto se aplicará al Fisco.

Buenos Aires, abril 22 de 1834.

SARMIENTO.

Arboles frutales y de adorno, madera de sauce en venta y caballos á pastoreo.

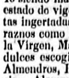
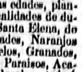

En una quinta de estos alrededores hay de venta tijeras, tijerones y palos de sauce para ranchos y silleteros. Se toman caballos en buenos potreros á 12 pesos mensuales siendo un solo caballo, á 11 siendo dos, y á 10 siendo mayor número. Asi mismo se venden en el mejor estado de vigor y para el trasplante y de varias edades, plantas ingertadas de damascos y de las mejores calidades de duraznos como Priscos, Romanos, Real Jorge, Santa Elena, de la Virgen, Manzanos y Perales de varias calidades, Naranjos dulces escogidos y de varios tamaños, Ciruelos, Granados, Almendros, Higueras, Parras y Cepas frutales, Paraisos, Acacias, Alamos, Sauces llorones y comunes, Rosales: todo á aprecios acomodados. Para enterarse de estas y demas circunstancias puede ocurrirse á los números 14 y 16 calle de la Biblioteca. 21 5p

A LOS PULPEROS Y CONFITEROS.

LICORES de superior calidad embotellado, y el surtido al gusto de los compradores, á 18 pesos doceno; tambien en barriles y damajuanas á precios equitativos. Calle de la Universidad, frente al correo, fábrica de destilaciones.

En el mismo establecimiento se compran botellas vacias. 2 30s.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.